

Gerona: Cantallops, distrito único.	Palencia: Guaza de Campos, distrito único. Nogal de las Huertas y agregado, distrito único.	Toledo: Cardiel de los Montes, distrito único.
Guadalajara: Drieves, distrito único. Mochales y agregado, distrito único. La Toba, distrito único.	Salamanca: Bóveda de Río Almar, distrito único. Cantagallo, distrito único. Garcirrey, distrito único. Horcajo Montemayor, distrito único.	Valencia: Novele, distrito único.
León: Pobladura de Pelayo García, distrito único.	Segovia: Montuenga, distrito único.	Valladolid: Canillas de Esgueva, distrito único.
Logroño: Cabezón de Cameros, distrito único. Foncea y agregados, distrito único. Ojcastro, distrito único. Ventrosa de la Sierra, distrito único.	Soria: Almaluez, distrito único. San Felices, distrito único.	Zamora: Arquillos, distrito único. Santa Colomba de las Carabias, distrito único.
Madrid: Archuelo, distrito único.		Zaragoza: Embid de Ariza, distrito único. Godojos, distrito único. Novillas, distrito único. Santa Eulalia de Gallego, distrito único.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Basculero y dos de Telefonista, vacantes en su plantilla de personal auxiliar.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Basculero y dos plazas de Telefonista, vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Jefatura de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a las citadas plazas son los siguientes:

A la plaza de Basculero:

- 1.º Sueldo base, 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 8.300 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia, 7.160 pesetas.
- 4.º Subsido único, 8.055 pesetas.

A cada una de las plazas de Telefonista:

- 1.º Sueldo base, 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 7.150 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia, 6.364 pesetas.
- 4.º Subsido único, 7.159,50 pesetas.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutaran por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintiún años, que acreditarán con la partida de nacimiento.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exijan para desempeñar las funciones de que se trate y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerará mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a cualquiera de las plazas que se convocan consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitido y, en su caso, para tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviese domiciliado, acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Documento en que consten sus servicios militares, caso de ser varón, o de haber cumplido el Servicio Social si se trata de personal femenino.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—5.121.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por doña Edelmira Rodríguez Bombuy, Directora del Grupo escolar «Cristóbal Colón», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña Edelmira Rodríguez Bombuy, Directora del Grupo escolar «Cristóbal Colón», de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de octubre de 1961, que desestimó el recurso de alzada contra la participación de doña Dolores Mata Sarrión en los cursos de traslado.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso de reposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento